

**RESOLUCIÓN No. 080-2018**

Por la cual se adjudica en el proceso de Convocatoria Pública No.10 de 2018 cuyo objeto es:  
*"El contratista se compromete a suministrar licencias de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración sobre la plataforma Google Apps para Canal Capital".*

**EL SECRETARIO GENERAL DE CANAL CAPITAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Resolución 127 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que Canal Capital es una sociedad pública organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden Distrital, constituida bajo las leyes colombianas; y como el canal regional de la ciudad de Bogotá fue creado para prestar un servicio de televisión pública de calidad orientando a fortalecer la identidad y el arraigo cultural de esta región del país.

Que Canal Capital hace parte de las entidades del distrito que tienen sus servicios de la plataforma colaborativa en la nube entre los que se encuentran el correo electrónico con Google Apps, la cual permite poner en funcionamiento una plataforma colaborativa de servicios de correo electrónico para las entidades de Distrito en un modelo escalable de computación en la nube en la modalidad de software como servicio (SaaS).

Que la herramienta Google Apps, aparte de ofrecer los servicios mencionados anteriormente, coadyuva al funcionamiento administrativo de los colaboradores y funcionarios de Canal Capital dado que dicha herramienta promueve la unificación de esfuerzos; dispone de una continuidad en el servicio de 7x24x365 en el año; brinda fácil acceso a la plataforma sin importar su punto geográfico de uso; permite interactuar desde cualquier dispositivo móvil sin interesar su arquitectura.

Adicionalmente la referida herramienta permite contar con los siguientes servicios:

1. Gmail: Gestionador de correo electrónico con capacidad ilimitada por cuenta.
2. Hangouts: Reuniones de vídeo en línea.
3. Calendar: Organizador de las tareas diarias propias y con el equipo de trabajo.
4. Docs: Suite en línea para documentos, hojas electrónicas y presentaciones compartidas.
5. Drive: Almacenamiento en línea a fusión de una mejor interacción grupal.
6. Sites: Espacios de trabajo compartidos para su equipo.
7. Google+: La integración de las redes sociales a las institucionales

Que mediante contrato No. 474 de 2017 se adelantó la contratación del referido servicio Google Apps, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2018, por lo cual se hace necesario continuar con el servicio a fin de cumplir con la Circular Distrital No. 04 de 2016 y no generar un traumatismo en las operaciones administrativas adelantadas por los funcionarios y colaboradores del Canal Capital.

Que el día 07 de mayo de 2018 se publicó en la página web del Canal [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co). y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). el proyecto de pliegos de condiciones, dando traslado a los interesados para presentar observaciones hasta el día 10 de mayo de 2018.

Que durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, se presentó observación por parte de la firma: **E- FORCERS S.A** cuyas respuestas se publicaron el día 15 de mayo de 2018, en la página web del Canal [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co). y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que el día 15 de mayo de 2018 se publicaron en la página en la página web del Canal [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co). y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). el pliego de condiciones definitivo, fijando como plazo límite para entrega de propuestas el día 18 de Mayo de 2018.

Que mediante Resolución No. 075 de 2018 publicada el día 15 de mayo de 2018, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No.10 de 2018 cuyo objeto " *El contratista se compromete a suministrar licencias de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración sobre la plataforma Google Apps para Canal Capital*"

Que el día 18 de Mayo de 2018, a las 10:00 a.m, se cerró el proceso de selección y de acuerdo al acta de cierre del mismo publicada en la página web del Canal [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co). y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)., se recibió una (1) propuesta de las empresa **E- FORCERS S.A.**

Que los miembros del comité evaluador designados por la Secretaría General, realizaron la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, generando el informe preliminar de evaluación el cual fue publicado el día 21 de mayo de 2018 en la página web del Canal [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co). y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)., dándole traslado al proponente para presentar las observaciones y subsanaciones hasta el día 24 de Mayo de 2018.

Que el proponente **E- FORCERS S.A.** subsanó la información requerida en el informe de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, lo cual dio lugar a que se efectuará un ajuste al informe inicial de verificación de requisitos habilitantes, generándose así el informe final de evaluación, el cual fue publicado el día 28 de mayo de 2018 en la página web del Canal [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co). y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que en la misma fecha y como parte del informe de evaluaciones se publicó la calificación otorgada al proponente, con la correspondiente recomendación de adjudicación del comité evaluador.

CONSOLIDADO FINAL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONVOCATORIA N° 10 OBJETO: " <i>El contratista se compromete a suministrar licencias de buzones de correo electrónico y herramientas de colaboración sobre la plataforma Google Apps para Canal Capital</i> "										
Nº.	NOMBRE	REQUISITOS HABILITANTES				EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACIONES
		JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO	MEJOR VALOR – INCLUIDO IVA. (500 PUNTOS)	OFRECIAMIENTO DE 270 LICENCIAS (400 PUNTOS)			
1	E FORCERS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	500	400	100	1000	El proponente presentó los documentos requeridos para subsanar el factor jurídico.

Que el Secretario General una vez analizada la recomendación del Comité Evaluador acogió la misma,

**RESUELVE**

**Artículo 1. ADJUDICAR** el proceso Convocatoria Pública No.10 de 2018 a la sociedad denominada **E- FORCERS S.A.** identificada con Nit. 830.077.380-6 por un valor de hasta **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$88.200.000).**

**Artículo 2. NOTIFICAR** el presente acto administrativo, conforme lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 3. PUBLICAR** la presente Resolución en la página web de Canal Capital [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co), y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C, a los **28 MAY 2018**

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Proyectó: Daniela Sanmiguel Monroy – Abogada Coordinación Jurídica  
Revisó: Olga Lucia Vides Castellanos – Coordinadora Jurídica.  
Revisó: Andrés Felipe Pineda Pulgarín – Asesor Jurídico Secretaria General.